



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡hacia nuestro objetivo!

RESOLUCIÓN No.156

(18 de febrero de 2021)



"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto de año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y el Municipio de san José de Cúcuta se celebró contrato interadministrativo N°1859 en el año 2020, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 Gestión de Proyectos y Seguimiento a Convenios y/o Contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación, NI 964 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para desarrollar capacitaciones a los servidores públicos enmarcadas en comprender los antecedentes de la política de catastro multipropósito y contar con elementos conceptuales y prácticos requeridos para su implementación y gestión por parte de la la Alcaldía de San José de Cúcuta."

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certificó saldo en banco a 31 de diciembre de 2020 del contrato interadministrativo 1859 de 2020 celebrado entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Universidad de Pamplona NI 964 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$36.334.060) M/CTE

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2020 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el contrato interadministrativo 1859 de 2020 celebrado entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Universidad de Pamplona NI 964, según la oficina de contabilidad y presupuesto, queda con un saldo a ejecutar para la vigencia 2021 que asciende a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$86.334.060) M/CTE por lo cual se hace necesaria su incorporación al presupuesto de la Universidad de Pamplona para continuar la ejecución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$86.334.060) M/CTE en los rubros que se detallan a continuación:



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡Es nuestro objetivo!

RESOLUCIÓN No.156

(18 de febrero de 2021)



Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99.01	RECUPERACION DE CARTERA	
1.2.99.01.005	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.99.01.005.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1859 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y NI 964.	50.000.000,00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	SUPERAVIT	
1.2.10.02.003	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.10.02.003.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1859 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y NI 964.	36.334.060,00
TOTAL		\$ 86.334.060,00

ARTICULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$86.334.060) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1859 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y NI 964.	433.528,20
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1859 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y NI 964. CUENTAS POR PAGAR	47.785.862,80
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1859 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y NI 964. CUENTAS POR PAGAR A UNIPAMPLONA	21.848.191,00
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1859 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y NI 964.	8.383.893,00
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1859 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y NI 964.	7.882.585,00
TOTAL		\$ 86.334.060,00



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡Es nuestro objetivo!

RESOLUCIÓN No.156

(18 de febrero de 2021)



"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$86.334.060)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 18 días del mes de febrero de 2021

IVÁLDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina Jurídica

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Tubordá
Director de Contabilidad y Presupuesto



S.C. CEP 96940



'Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz'

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750